

RESOLUCIÓN No. 407 DE 2020**POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IPES NO. 11 DE 2020-PSSASIPES112020****EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 031 del 23 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 068 del 23 de enero de 2020,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, *"por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"*, en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

Actualmente, Colombia enfrenta un estado de emergencia de salud pública, esto debido a la expansión desmedida por todo el mundo del virus denominado COVID-19. El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional, ya que, han sido confirmados casos en todos los continentes¹.

El contagio en la ciudad de Bogotá es mayor a las demás ciudades del país, teniendo en cuenta que, según las cifras del Ministerio de Salud para el día 1 de octubre 2020 la cifra de contagio es de 2'705.152.

Dado lo anterior, se requiere la adquisición de kits de bioseguridad para apoyar la población objetivo del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, con el fin de mitigar y evitar el contagio y la propagación del COVID-19 en la mencionada población y a su vez fomentar el autocuidado y contribuir de igual manera a generar cultura ciudadana, y convivencia segura con todos los actores que interactúan en el espacio público.

¹Ministerio de Salud y Protección Social - <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

²<https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

RESOLUCIÓN No. 407 DE 2020

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IPES NO. 11 DE 2020-PSSASIPES112020

El valor estimado de la contratación de este proceso de selección corresponderá al valor de la oferta económica que resulte seleccionada.

Para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación, el Instituto para la Economía Social –IPES, procedió a efectuar un estudio de mercado con base en las necesidades surgidas en la entidad con ocasión de la prevención del contagio de la pandemia COVID-19, a través de la solicitud de cuatro (04) cotizaciones a empresas dedicadas a la comercialización de elementos de kit de bioseguridad, de las cuales se recibieron cuatro (4) cotizaciones. Las ofertas se ven reflejadas en el estudio de mercado, como se evidencia a continuación:

COMERCIALIZADORA JUMART		GRUPO CREATIVO FML		GOOD VILL		SIPA SERVICIOS SAS		PROMEDIO	
VALOR UNITARIO (Indicar el valor unitario incluido IVA)	VALOR TOTAL (Indicar el valor total incluido IVA)	VALOR UNITARIO (Indicar el valor unitario incluido IVA)	VALOR TOTAL (Indicar el valor total incluido IVA)	VALOR UNITARIO (Indicar el valor unitario incluido IVA)	VALOR TOTAL (Indicar el valor total incluido IVA)	VALOR UNITARIO (Indicar el valor unitario incluido IVA)	VALOR TOTAL (Indicar el valor total incluido IVA)	VALOR UNITARIO (Promedio de los Valores Unitarios)	VALOR TOTAL (Promedio de los valores Unitarios * Cantidades estimadas o requeridas)
\$ 62.200	\$ 248.800.000	\$ 55.811	\$ 223.244.000	\$ 67.300	\$ 269.200.000	\$ 74.000	\$ 298.000.000	\$ 64.828	\$ 259.311.000

Dentro de los valores de los productos cotizados se encuentran incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen en virtud de la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, toda vez que estos son asumidos por el proponente. Por lo anterior se anexa estudio de mercado.

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$259.311.000)**, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. **1858 de fecha 23 de octubre de 2020**, expedido por el responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
133011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	\$260.000.000
VALOR CDP		\$260.000.000
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		\$260.000.000

RESOLUCIÓN No. 407 DE 2020**POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IPES NO. 11 DE 2020-PSSASIPES112020**

El plazo de ejecución del contrato será de **veinte (20) días** y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución. En todo caso, el periodo de ejecución del presente contrato no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre de 2020.

El día 17 de noviembre de 2020, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa IPES No. 11 de 2020.

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 18 y el 24 de noviembre de 2020, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección "*observaciones al pliego de condiciones*" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron tres (3) observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se respondieron en el término establecido en el cronograma del proceso.

Revisada la sección de mensajes de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentó una (1) solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, por lo tanto, el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa IPES No. 11 de 2020, NO se limitará a Mipyme.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*", se ordena mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa IPES No. 11 de 2020-PSSASIPES112020, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA APOYAR LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES"**.

RESOLUCIÓN No. 407 DE 2020**POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IPES NO. 11 DE 2020-PSSASIPES112020**

ARTÍCULO 2º. Establecer como cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa IPES No. 11 de 2020, el siguiente:

DILIGENCIA	FECHA / HORA
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	2 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	2 DE DICIEMBRE DE 2020 – 7:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4 DE DICIEMBRE DE 2020 – 2:00 P.M.
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	4 DE DICIEMBRE DE 2020 – 2:05 P.M.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4 DE DICIEMBRE DE 2020 – 2:10 P.M.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	9 DE DICIEMBRE DE 2020
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2020
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	16 DE DICIEMBRE DE 2020
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	16 DE DICIEMBRE DE 2020
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	17 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMA DEL CONTRATO	18 DE DICIEMBRE DE 2020
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	21 DE DICIEMBRE DE 2020
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	22 DE DICIEMBRE DE 2020

Nota 1. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

RESOLUCIÓN No. 407 DE 2020

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IPES NO. 11 DE 2020-PSSASIPES112020

Nota 2. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

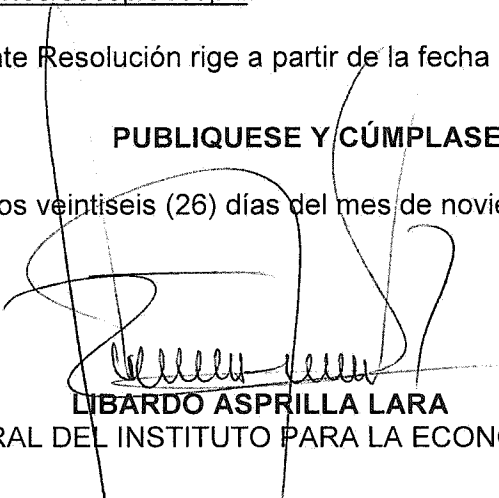
Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes al correo institucional dm cortesc@ipes.gov.co.

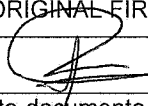
ARTICULO 4º. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa y la presente Resolución, podrán consultarse en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de 2020.


LIBARDO ASPRILLA LARA**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Milena Cortés Casas- Contratista SJC	ORIGINAL FIRMADO	26/11/2020
Revisó	Daniel Camilo Castilla Acosta -Contratista SJC Pedro Genes Salazar- Contratista SJC	ORIGINAL FIRMADO	26/11/2020
Aprobó	Diana Cecilia Gálvez Roa -Subdirectora Jurídica y de Contratación		26/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES

